

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

27 de junio de 2006
Circular No. 044-2006

Señor
Gerente General
Ciudad

Referencia: Acuerdo No. 3-2006.

Señor Gerente General:

Nos es grato enviarle, para su conocimiento y aplicación, copia del Acuerdo No. 3-2006, por el cual se modifica el Artículo 4 del Acuerdo 1 -2000 de 16 de febrero de 2000, sobre Plazo de Enajenación de Bienes Inmuebles Adquiridos en Compensación de Créditos Pendientes. Dicho Acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva de esta Superintendencia de Bancos el 12 de mayo de 2006 y publicado en la Gaceta Oficial No. 25,572 de 22 de junio del presente año.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento del Acuerdo antes descrito.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Roberto De Araujo
Superintendente Interino

Adjunto: Lo enunciado.

/rp